



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0209/2025 I P.O.
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.

Quienes suscribimos, **Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar **proposición con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar a las Secretarías de Salud y Educación y Deporte Estatales con el objetivo de promover acciones de prevención de suicidio y la emisión del Reglamento de la Ley de la materia.** lo anterior al tenor de la presente:

Exposición de motivos

El suicidio es un problema de salud pública en el estado de Chihuahua. Lo es por todos y cada uno de los casos de las personas que han decidido quitarse la vida, por sus familias y amigos, por el estigma y los mitos que aún rodean a la salud mental y retrasan la atención y la prevención.



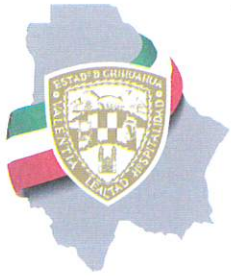
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

El 10 de septiembre de cada año se conmemora el "Día Mundial para la Prevención del Suicidio", organizado por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio y avalado por la Organización Mundial de la Salud. Para el período 2024-2026 el lema ha sido "Cambiar la narrativa" con el objetivo de derribar barreras como el estigma, crear conciencia y una cultura de comprensión y apoyo.

Este año, no debe ser la excepción en alzar la voz para prevenir el suicidio, recordarnos que una plática a tiempo, puede llegar a cambiar el sentir de una persona y se puede hacer acompañar de medidas para que no vean en el suicidio una alternativa.

En "Datos sobre el comportamiento suicida en México" realizado por la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, reseñan que, a nivel mundial, una de cada 100 personas se quitan la vida tras numerosos intentos de suicidio, una muerte cada 40 segundos. La misma fuente reconoce el comportamiento suicida como un problema de salud pública importante que es resultado de una interacción compleja de factores biopsicosociales que ocurren a lo largo de la vida.

La Organización Mundial de la Salud calcula que la depresión es uno de los problemas que actúan de forma silenciosa y que causan mayores daños, calculando que afecta a más de 350 millones de personas y lleva a más de 800 mil personas a suicidarse al año. El suicidio es la cuarta causa de muerte entre las personas de 15 a 29 años.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

Por otra parte, la Organización Panamericana de la Salud señala que en 2021, 100, 933 personas murieron por suicidio en la región de las Américas incrementando del 2000 al 2019 en 17% y subraya que América del Norte es la subregión con la tasa de suicidio más alta, el 79.4% de las muertes por esta causa en 2019 ocurrieron en hombres.

El 8 de septiembre de 2025 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó las Estadísticas a propósito del Día Mundial para la Prevención del Suicidio. En este se contabilizaron 8, 856 suicidios en 2024, de los cuales, de acuerdo con la tasa estandarizada por entidad federativa por cada cien mil habitantes, el 16.4% de los eventos se registraron en Chihuahua y el 16.2 en Yucatán.

El mismo instituto reafirma que los hombres cometen suicidio en un porcentaje del 80% al 20% de las mujeres, las principales causas fueron lesión por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación y arma de fuego. Sin embargo, también se debe mencionar que las mujeres tienen más intentos de suicidio, como lo comenta el Dr. Guillermo Patiño, director del Hospital Civil Libertad hizo este señalamiento, añadiendo que los hombres utilizan métodos más letales y generalmente logran su objetivo. Señaló que en el primer semestre del año se han registrado 68 casos de suicidio.

Durante la segunda sesión ordinaria del Consejo Estatal de Atención a Salud Mental se informó que de enero a junio del presente año se han atendido en la línea de atención a crisis 130 casos de ideación suicida y 471 intentos, durante este período se han registrado 220 suicidios, lo cual representa una disminución del 17.3% en comparación con el mismo período de 2024,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

reconocemos este logro, sin embargo, el trabajo debe seguir a un paso firme para lograr la disminución sustantiva de estos actos.

La Ley de Prevención, Atención y Posvención del Suicidio del Estado de Chihuahua se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 16 de noviembre del 2024, en ella se señala que se tiene como objetivos específicos el atender de forma coordinada, interinstitucional e interdisciplinaria el suicidio, promover la participación de la comunidad en la atención integral a las personas con pensamientos y conductas suicidas, capacitar al personal de salud y realizar campañas de sensibilización y orientación a la población. De igual manera se enuncia que todas las personas con pensamientos y conductas suicidas, y sus familias, tendrán derecho a la atención profesional y oportuna.

Los transitorios de la Ley encomiendan la expedición de los protocolos necesarios, así como del Reglamento de la Ley en un plazo no mayor a los 180 días siguientes a la entrada en vigor del Decreto. El plazo se ha cumplido y no se han emitido dichos instrumentos, la Diputada Leticia Ortega, a través de "preguntas a la autoridad" realizó este cuestionamiento a la Secretaría de Salud, en las respuestas del 24 de julio del presente año, a través de Instituto Chihuahuense de Salud Mental, se señala que es un tema prioritario y que este reglamento "será desarrollado, analizado y publicado a la brevedad. En esta ocasión atendiendo a la urgencia de contar con una normativa que atienda con diligencia y eficiencia la problemática.

Hablemos de suicidio, hablemos de salud mental, eliminemos barreras y estigmas, hay mucho por hacer en el tema, se deben generar estrategias



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

que permitan atender las causas de raíz, con políticas de bienestar social y de salud que den paso a una mejor calidad de vida, un entendimiento social y cultural y que se eliminen actitudes discriminatorias.

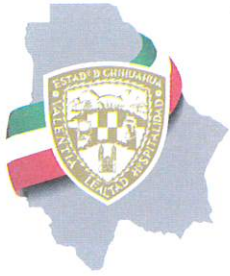
Por ello, es que nos permitimos poner a consideración del Pleno el presente acuerdo, a través del cual hacemos un llamado a la Secretaría de Salud para que, en atención a lo señalado por ellos en julio del presente año, emitan el reglamento correspondiente a la Ley de la materia y a su vez a las autoridades estatales y municipales para que multipliquen esfuerzos para prevenir el suicidio.

Agradecemos la labor incansable de la "Red Diálogos por la Sociedad Civil, hacia una nueva relación interinstitucional", agrupación conformada por más de 25 organizaciones de la sociedad civil quienes han trabajado el tema del suicidio desde una perspectiva de compromiso colectivo y sin estigmas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación Deporte del Estado y a los 67 Gobiernos Municipales del Estado de Chihuahua, a fin de que intensifiquen las campañas de prevención de suicidio que contemplen la sensibilización y orientación a la población, que promuevan la atención a la salud mental y se eliminen barreras discriminatorias .



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SEGUNDO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado a fin de que se expidan a la brevedad los protocolos y el Reglamento de la Ley de Prevención, Atención y Posvención del Suicidio del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio de dicho ordenamiento legal.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA


Jael Argüelles Díaz


Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo


Magdalena Rentería Pérez


Brenda Francisca Ríos Prieto


Elizabeth Guzmán Argueta



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Edith Palma Ontiveros

Herminia Gómez Carrasco

Leticia Ortega Máñez

María Antonieta Pérez Reyes

Óscar Daniel Avitia Arellanes

Pedro Torres Estrada

Rosana Díaz Reyes

Hoja de firmas correspondiente a proposición con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar a las Secretarías de Salud y de Educación y Deporte Estatal, así como a los 67 municipios de Chihuahua con el objeto de intensificar las campañas de prevención de suicidio.